UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 864 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 NOV. 2013

Vista la documentación sobre encargo de funciones de Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 19 de agosto de 2012, ha concluido la designación del Ing. José Ernesto Estrada Cárdenas, como Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil, conforme a la Resolución Rectoral Nº 689-2011-UNSCH-R de fecha 07 de setiembre de 2011;

Que, con escrito de fecha 01 de octubre del 2013, el Ing. José Ernesto Estrada Cárdenas, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, la regularización de la encargatura en la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil, a partir del 20 de agosto del 2012 al 31 de mayo del 2013, en vista que no existe documento alguno sobre la encargatura de la referida Escuela;

Que, para la normalización y regularización de los actos funcionales de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil, es pertinente regularizar el encargo al Ing. José Ernesto Estrada Cárdenas, las funciones de Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo comprendido del 20 de agosto de 2012 al 31 de mayo de 2013, por lo es necesario emitir el presente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal k) de la Ley de Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR en vía de regularización al Ing. JOSÉ ERNESTO ESTRADA CÁRDENAS, las funciones de Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo comprendido del 20 de agosto de 2012 al 31 de mayo de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABG. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

FZ/rzh.